

Revista de Indias, 2004, vol. LXIV, núm. 232  
Págs. 749-770, ISSN: 0034-8341

## LA ENCOMIENDA Y LAS SOCIEDADES INDÍGENAS DEL NUEVO REINO DE GRANADA: EL CASO DE LA PROVINCIA DE PAMPLONA (1549-1650)

POR

JORGE AUGUSTO GAMBOA M.

Instituto Colombiano de Antropología e Historia

---

*El artículo trata sobre la implantación del régimen de la encomienda a raíz de la conquista española en las comunidades indígenas de la Provincia de Pamplona, ubicada al nororiente del Nuevo Reino de Granada (actual República de Colombia) y las transformaciones que sufrieron dichas comunidades durante el primer siglo de la Colonia (1549-1650). Las fuentes utilizadas han sido las visitas practicadas por los oidores de la Real Audiencia de Santafé durante aquellos años, buscando a través de ellas reconstruir las líneas principales de los procesos de cambio. Se argumenta que en esta región se diseñaron diferentes estrategias de dominación, dependiendo de las distintas formas de organización social de los nativos, desde los cacicazgos jerarquizados, hasta sociedades tribales más igualitarias. El objetivo principal es mostrar que la encomienda no fue una institución monolítica, sino que tuvo que adaptarse a las diversas circunstancias.*

**PALABRAS CLAVES:** *Encomienda, Nuevo Reino de Granada, siglos XVI-XVII, indígenas, Colombia.*

---

### INTRODUCCIÓN

El estudio del sistema de la encomienda y su impacto dentro de las poblaciones nativas ha sido uno de los temas centrales dentro de la historia colonial hispanoamericana. Existen actualmente numerosas investigaciones sobre regiones como México y los Andes Centrales, que han enriquecido nuestro conocimiento sobre las experiencias vividas por las comunidades indígenas en el marco del sistema colonial. Sin embargo, es un tema que no ha recibido la misma atención en la actual República de Colombia<sup>1</sup>. En las siguientes páginas me propongo

---

<sup>1</sup> Sobre la encomienda en América y en la Nueva Granada existe una abundante bibliografía, aunque son relativamente pocos los trabajos que tratan de ver el impacto de esta institución dentro

hacer un análisis de lo sucedido en una pequeña provincia del Nuevo Reino de Granada desde mediados del siglo XVI hasta el siglo XVII. Se trata de un área marginal, dentro de un territorio también marginal. Sin embargo, la importancia de este análisis radica en que puede servirnos de contraste frente a las áreas más conocidas y estudiadas del Imperio español, donde se dieron de forma más contundente algunas de las situaciones que luego se repetirían en los sitios conquistados en épocas más tardías.

El hecho de que las primeras encomiendas en el Nuevo Reino se establecieron con varios años de retraso, determina un claro desfase en su desarrollo, frente a lo sucedido en México y el Perú. En el primer caso, el apogeo de la institución se vivió durante las décadas de 1520 hasta 1550. A partir de ese momento los encomenderos de la Nueva España fueron paulatinamente controlados por la Corona y reemplazados poco a poco por funcionarios reales llamados corregidores<sup>2</sup>. La encomienda en Perú floreció durante la misma época aproximadamente, aunque su importancia se prolongó unos veinte años más, por lo menos hasta la década de 1570. Por esos años la Corona logró tomar el control al poner en práctica una serie de reformas destinadas a limitar el poder de los encomenderos reemplazándolos por corregidores de indios, tal como se había hecho en el caso mexicano<sup>3</sup>. En ambos lugares la importancia económica, política y cultural de esta institución se

---

de las comunidades indígenas. Entre otros textos se pueden consultar: Silvio ZAVALA, *La encomienda indiana*, Madrid, Imprenta Helénica, 1935 y *Las instituciones jurídicas en la conquista de América*, México, Porrúa, 1971; Clarence HARING, *El Imperio hispánico en América*, Buenos Aires, Hachette, 1966; Lesley B. SIMPSON, *Los conquistadores y el indio americano*, Barcelona, Península, 1970; José DE LA PUENTE BRUNKE, *Encomienda y encomenderos en el Perú: estudio político y social de una institución colonial*, Sevilla, Diputación Provincial, 1992. Para la Nueva Granada podemos citar los trabajos de Germán COLMENARES, *Encomienda y población en la provincia de Pamplona 1549-1650*, Bogotá, Universidad de los Andes, 1969; *La provincia de Tunja en el Nuevo Reino de Granada*, Tunja, Academia Boyacense de Historia, 1984 e *Historia económica y social de Colombia I, 1537-1719*, Bogotá, Tercer Mundo, 1997. Igualmente los siguientes trabajos de otros autores: Juan FRIEDE, «De la encomienda indiana a la propiedad territorial y su influencia sobre el mestizaje», *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, núm. 4, Bogotá, 1969, pp. 35-62; Juan VILLAMARÍN, *Encomenderos and Indians in the Formation of Colonial Society in the Sabana de Bogotá, Colombia 1530 to 1740*, Waltham, Brandeis University, 1972; Julián RUIZ RIVERA, *Encomienda y Mita en Nueva Granada*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, CSIC, 1972; María Teresa MOLINO GARCÍA, *La encomienda en el Nuevo Reino de Granada durante el siglo XVIII*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1976; Silvia PADILLA ALTAMIRANO y otros, *La encomienda en Popayán (tres estudios)*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, CSIC, 1977; María Angeles EUGENIO MARTÍNEZ, *Tributo y trabajo del indio en Nueva Granada*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, CSIC, 1977 y Jorge GAMBOA, «El régimen de la encomienda en una zona minera de la Nueva Granada. Los indios de la provincia de Pamplona a finales del siglo XVI (1549-1623)», *Fronteras*, Vol. 3, Bogotá, 1998, pp. 155-188.

<sup>2</sup> Este proceso se ha analizado en la obra de Charles GIBSON, *Los Aztecas bajo el dominio español (1519-1810)*, México, Siglo XXI, 1967.

<sup>3</sup> Para un análisis de este proceso se pueden consultar, entre otras obras: Steve STERN, *Los Pueblos indígenas del Perú y el desafío de la conquista española*, Madrid, Alianza Editorial, 1990.

mantuvo durante el tiempo en que los conquistadores lograron escapar al control de los funcionarios reales y todavía existía una abundante población indígena. Pero debido a la catástrofe demográfica y a la aplicación cada vez más eficiente de las leyes de protección a los naturales, la encomienda entró en franca decadencia.

La conquista del Nuevo Reino de Granada comenzó a mediados de la década de 1530, cuando ya se habían sometido al dominio español las áreas centrales de México y el Perú. Los grupos de conquistadores se aventuraron al interior del actual territorio colombiano después de haber fundado algunas ciudades costeras y haber explotado sus alrededores hasta casi agotar sus recursos humanos y naturales durante el periodo comprendido entre 1500 y 1536. Al avanzar tierra adentro, fueron encontrando una diversidad enorme de medios geográficos y grupos humanos, hasta lograr consolidar un firme dominio de los altiplanos andinos centrales dominados por los Muisca entre 1537 y 1540. Allí se fundó la ciudad de Santafé en 1538, que se convertiría en la capital del Nuevo Reino de Granada y sede de la Real Audiencia, junto con otras ciudades importantes como Tunja y Vélez<sup>4</sup>. De estos lugares partirían unos años más tarde las expediciones que conquistaron la zona que nos ocupa.

Los españoles llegaron a la Provincia de Pamplona en 1549 e hicieron los primeros repartimientos precisamente cuando la institución de la encomienda estaba perdiendo importancia en las áreas más ricas del imperio. Pero aquí mantuvo su vitalidad desde mediados del siglo XVI hasta la década de 1620. En este artículo se analizará el proceso de implantación de esta forma de dominación dentro de las comunidades indígenas de esta región, ubicada al nororiente del Nuevo Reino de Granada y las transformaciones que sufrieron estos grupos durante el primer siglo de la Colonia (1549-1650). Las fuentes utilizadas han sido las visitas practicadas por los oidores de la Real Audiencia de Santafé durante aquellos años<sup>5</sup>, buscando a través de ellas reconstruir las líneas principales de los procesos de cambio. Se apreciará que en esta región se diseñaron diferentes estrategias de dominación, dependiendo de las distintas formas de organización social de los nativos, desde los cacicazgos jerarquizados, hasta sociedades tribales más igualitarias. El objetivo principal de esta investigación es mostrar que la encomienda no fue una institución monolítica, sino que tuvo que adaptarse a las diversas circunstancias.

---

<sup>4</sup> COLMENARES [1], 1997, p. 27.

<sup>5</sup> En el Archivo General de la Nación A.G.N., (Bogotá) se han conservado total o parcialmente las visitas realizadas por los siguientes funcionarios de la Corona, entre 1559 y 1657: El escribano Cristóbal Bueno (1559), el oidor Tomás López (1560), el corregidor Antonio Beltrán de Guevara (1601-1602), el oidor Juan de Villabona Zubiaurre (1622-1623), el oidor Diego de Carrasquilla (1642) y el oidor Diego de Baños (1657). Es probable que durante la segunda mitad del siglo XVI se hayan efectuado otras visitas, pero no queda rastro de ellas en la documentación del archivo.

## EL ESTABLECIMIENTO DE LA ENCOMIENDA

Desde el comienzo de la conquista de América, la Corona española venía dando una dura batalla para evitar que los encomenderos se convirtieran en una especie de nobleza feudal y adquirieran demasiado poder en las colonias. Los primeros conquistadores de las Antillas habían intentado esclavizar a los indígenas pero al prohibirse esta práctica, comenzaron a someterlos a sistemas de trabajo forzado que pronto llevaron a la desaparición casi total de los nativos antillanos. La Corona se encontraba ante un dilema muy difícil. Si se continuaba a este ritmo, todo el continente quedaría desolado en poco tiempo, pero si se prohibía el uso de los indios como trabajadores, las riquezas de América dejarían de llegar a la metrópoli y fracasaría la colonización y la evangelización.

La encomienda fue creada para resolver esta situación, aprovechando la experiencia que los españoles habían adquirido en la guerra de reconquista con los moros y en la ocupación de las Islas Canarias. Consistía básicamente en una merced que el Rey le otorgaba a un conquistador por sus servicios, mediante la cual se le asignaba un grupo de indígenas para que trabajaran para él a cambio de ser instruidos en la doctrina cristiana. La función principal que las leyes le otorgaban a la encomienda era la evangelización. Por eso el titular de la encomienda debía contratar un sacerdote, construir una iglesia con ornamentos adecuados y organizar a los indios en pueblos al estilo español. El encomendero debía ser un hombre casado y tener «casa poblada» en alguna ciudad<sup>6</sup>.

Las características jurídicas de la encomienda fueron cambiando desde los primeros repartimientos de mano de obra forzada que se dieron en las Antillas, hasta la encomienda basada en el tributo, a partir de una abundante legislación cuyos hitos más relevantes fueron tal vez las Leyes de Burgos de 1512, junto con las Leyes Nuevas de 1542 y las reformas que se introdujeron en 1549. En líneas generales, se llegó a establecer que los indios eran vasallos libres de la corona española y no podían ser sometidos a la servidumbre o a la esclavitud, sino en casos muy especiales, como la guerra justa. El título de encomienda no incluía propiedad sobre la tierra, que seguía siendo en teoría de los indios, ni implicaba jurisdicción sobre ellos. Si un indio cometía una falta debía ser juzgado y castigado por los jueces reales y no por los encomenderos. La encomienda tampoco era considerada legalmente como un título nobiliario y al morir el titular regresaba al dominio de la Corona. Sin embargo las mismas leyes permitían que se heredara por dos o tres vidas, y en algunos casos los conquistadores se las ingeniaron para mantener los títulos por más de 4 generaciones<sup>7</sup>.

---

<sup>6</sup> Para ampliar esta problemática se puede consultar la bibliografía citada en la nota 1.

<sup>7</sup> Un análisis bastante resumido pero muy completo sobre la evolución de la encomienda en la primera mitad del siglo XVI puede consultarse en: John ELLIOTT, «La conquista española y las colonias de América», Leslie BETHELL (ed.), *Historia de América Latina*, Barcelona, Editorial Crítica, 1990, t. 1, pp. 125-169.

A medida que avanzaba la conquista sobre los territorios continentales de México y el Perú, se impuso el sistema de «servicios personales», mediante el cual los indios debían servir a los encomenderos en todo lo que fuera necesario, desde las explotaciones mineras, hasta el servicio doméstico en las ciudades. Esto hizo que las leyes fracasaran en su intento por detener los abusos y la extinción de la población, a pesar de la expedición de normas como las famosas Leyes Nuevas de 1542, inspiradas entre otros por fray Bartolomé de Las Casas. En este caso, cuando la Corona intentó su aplicación en el Perú, se desencadenó una insurrección de los conquistadores-encomenderos en contra de sus puntos más polémicos, como la abolición gradual de la institución. Al final la lucha fue ganada por la Corona y se mantuvo la política de protección hacia los indígenas, pero se introdujeron reformas que permitieron que las encomiendas se prolongaran por dos o tres generaciones más, como una forma de tranquilizar a los colonos.

A partir de ese entonces, la política de la Corona se dirigió a tratar de convertir la encomienda en una institución que ya no se basara en el derecho de los encomenderos a disponer libremente del trabajo de sus indios, sino en la obtención de una serie de excedentes por medio del cobro de un tributo a las comunidades, que debía ser moderado y controlado por las autoridades coloniales. En 1549 se ordenó abolir el «servicio personal» y todo tipo de trabajo no remunerado o peligroso. Cuando el encomendero tuviera necesidad de trabajadores, los indios debían ser contratados legalmente ante las autoridades, recibiendo un salario justo, buen trato y bajo ningún motivo podían ser usados para cargar mercancías o para la minería. Estos trabajos pesados debían ser asumidos por los negros esclavos. En cuanto al monto del tributo, debía ser fijado ante alguna autoridad competente y mientras no se hubiera realizado esta diligencia no podría cobrarse. Un funcionario colonial de alto rango (un oidor o un gobernador) debían realizar una visita a las encomiendas para averiguar los productos que los indios acostumbraban a dar a sus caciques y de acuerdo a esto fijaba las tasas. Si eran grupos que no daban nada a sus jefes tradicionales, el visitador podía ordenar que no dieran nada o fijaba la tasa que juzgara adecuada, de acuerdo a las posibilidades del lugar.

A la larga la aplicación de esta legislación y la presión de diversos grupos de poder económico que necesitaban acceder a la mano de obra que monopolizaban los encomenderos, marcó el final de la encomienda como la institución más importante de la sociedad colonial en América. A partir de 1550 los encomenderos mexicanos comenzaron a perder su importancia y poco a poco su lugar fue ocupado por corregidores, funcionarios de la Corona, encargados del gobierno de los indios y la recolección de los tributos. Lo mismo sucedió unos años después en el Perú, y poco a poco los descendientes de los antiguos conquistadores se convirtieron en hacendados y los indios en peones y arrendatarios.

Pero mientras esto sucedía en las regiones más ricas del Imperio, la encomienda hasta ahora comenzaba a implantarse en la Provincia de Pamplona. Dos expediciones que salieron de la ciudad de Tunja, comandadas por Pedro de Orsúa

y Ortún Velasco conquistaron la región y fundaron la ciudad de Pamplona en noviembre de 1549. Los conquistadores encontraron el territorio de la provincia habitado por una serie de comunidades autónomas que llamaron «Chitareros», que era el nombre de los recipientes con chicha que les ofrecían a su paso. Eran grupos diversos, tanto en su lengua como en sus formas de organización social. Los pocos datos que brindan los cronistas y los documentos de la época, nos dan la idea de que eran parecidos a los Muisca del altiplano cundiboyacense, en ciertos elementos de su cultura, como el vestido, los patrones de asentamiento y la organización económica. Sin embargo, existieron claras diferencias en otros aspectos fundamentales, como los niveles de organización política o las creencias religiosas<sup>8</sup>.

El tipo de encomienda que se implantó en la región varió de acuerdo a la forma de organización social que tenía cada comunidad. Desde este punto de vista, se podría dividir la provincia en dos grandes zonas culturales: Los cacicazgos de las tierras altas y las tribus de las tierras bajas<sup>9</sup>. Los primeros habitaban en los valles de clima frío y templado, que abarcaban la mayor parte del territorio conquistado. Eran comunidades organizadas en forma de cacicazgos hereditarios, que podían tener un solo cacique o estar divididas en varias «capitanías» o «parcialidades» (como las denominaban los españoles). Su patrón de vivienda era disperso, ubicándose a lo largo de los ríos y quebradas, con pequeños asentamientos nucleares que a veces consistían en algunos bohíos que rodeaban la casa del cacique. Este cargo era transmitido de padres a hijos o a los sobrinos por línea femenina, lo que nos da algunos indicios de la existencia de una posible filiación matrilineal en algunas comunidades. Los «capitanes», por su parte, eran autoridades de rango intermedio, bajo las ordenes de un cacique principal<sup>10</sup>.

La investigación antropológica ha establecido que el cacicazgo era una forma de organización política muy difundida entre las sociedades prehispánicas. Su característica principal era la existencia de una división jerárquica incipiente, entre un grupo gobernante hereditario y el resto de la gente. La división del trabajo era mínima, ya que todo el mundo se dedica a las tareas básicas de subsistencia. Tampoco había sectores de artesanos especializados porque la elaboración de artículos manufacturados como la cerámica o los textiles se desarrolla en el seno de los grupos familiares y por lo general era tarea de las mujeres. La tierra y los principales medios de producción eran comunitarios. La comunidad asignaba las

---

<sup>8</sup> Pedro AGUADO, *Recopilación Historial*, Bogotá, Presidencia de la República, 1956, t.1, p. 465.

<sup>9</sup> Además de la crónica de Pedro Aguado se pueden consultar sobre los Chitareros las siguientes obras: Germán COLMENARES, [1], 1969, y Silvano PABÓN, *Los Chitareros: pobladores prehispánicos de las Sierras Nevadas, antigua Provincia de Pamplona*, Cúcuta, Imprenta Departamental, 1992.

<sup>10</sup> Los documentos que han servido para hacer esta reflexión son las Visitas realizadas por las autoridades españolas durante la segunda mitad del siglo XVI, especialmente la del escribano Cristóbal Bueno (1559), que se encuentra en A.G.N., Sección Colonia, *Visitas de Santander*, 3, ff. 720r-898r.

parcelas a los grupos familiares de acuerdo al número de hijos que tenían, pero al dividirse la familia o morir alguno de sus miembros, las parcelas eran repartidas de nuevo para hacer los ajustes correspondientes. Los caciques y capitanes gobernaban cada comunidad y en señal de respeto las gentes les daban tributos y les hacían algunas labranzas. En el caso de los Chitareros, lo más frecuente era que los indios trabajaran algunas tierras para sus jefes y les dieran artículos como mantas y panes de bija (un colorante rojo). El cacique, por su parte, cumplía una función redistributiva, y gran parte de los productos que recibía regresaban de nuevo a la comunidad en el marco de las fiestas que debía organizar periódicamente para agasajar a la gente<sup>11</sup>.

La otra clase de grupos que habitaban la provincia estaban situados en las tierras bajas y cálidas del nororiente, donde predominaba el bosque húmedo tropical. Su nivel de organización social era el que se conoce en la literatura antropológica como «tribu» o «sociedad tribal»<sup>12</sup>. Consistía en una serie de comunidades autónomas unidas por fuertes lazos de parentesco, que practicaban formas de agricultura no intensiva (como el sistema de roza y quema) y no tenían un jefe o cacique permanente. Por lo general se gobernaban por medio de consejos de ancianos o de líderes coyunturales que eran elegidos por sus habilidades especiales para una determinada actividad, pero cuya autoridad no iba más allá de la tarea para la que habían sido designados. Por ejemplo aquellos individuos que se destacaban por sus conocimientos en la pesca, en la cacería, en el comercio o en la guerra eran designados para dirigir estas actividades. También algunos personajes como los chamanes o los médicos tradicionales ejercían alguna influencia sobre la comunidad, pero solo para brindar consejos y recomendaciones, que nadie estaba obligado a seguir si no lo deseaba. Estos líderes o «grandes hombres» como los llamaría Marvin Harris<sup>13</sup> eran además considerados como un miembro común y corriente de la comunidad y por lo tanto no recibían ningún tributo o trato especial.

La diferencia entre estos dos tipos de organización política fue un factor decisivo en el momento de la conquista española. Los cacicazgos se adaptaban mejor al sistema de la encomienda, ya que estaban acostumbrados a obedecer a sus jefes y a pagar tributos. Pero en las tribus los conquistadores encontraron un serio inconveniente porque los indios no estaban familiarizados con estas formas de servidumbre y no aceptaban someterse fácilmente. Además las tierras selváticas en que habitaban eran calurosas, malsanas y con pocos recursos atractivos para los españoles. Por eso desde los primeros momentos se estableció un dominio

---

<sup>11</sup> Sobre la función redistributiva de los caciques en otros grupos indígenas del Nuevo Reino de Granada, como los Muisca, se puede consultar: Carl H. LANGEBAEK, *Mercados, poblamiento e integración étnica entre los Muisca: siglo XVI*, Bogotá, Banco de la República, 1987.

<sup>12</sup> De acuerdo a la denominación propuesta por Marshall Sahlins. Ver: Marshal D. SAHLINS, *Las sociedades tribales*, Barcelona, Editorial Labor, 1984.

<sup>13</sup> Marvin HARRIS, *Jefes, cabecillas y abusones*, Madrid, Alianza Editorial, 1993.

firme dentro de los cacicazgos de las tierras altas y templadas, mientras que las regiones del norte de la Provincia se convirtieron en una frontera de guerra, donde los españoles solo ejercían un precario dominio.

Una vez conquistados los cacicazgos de las tierras altas se procedió a repartir los indios entre los miembros de la hueste. Algunos de los títulos de encomienda que datan de los años 1549 y 1550 se han conservado en el Archivo General de la Nación (Bogotá) y muestran como los jefes de la expedición se apoderaron de las comunidades mejor situadas y con población más abundante, dejándole a sus compañeros de menor rango las encomiendas más pequeñas y lejanas. Incluso, en algunos casos, se entregaron grupos que todavía no habían sido sometidos, cuya existencia apenas se sospechaba, en territorios sin explorar<sup>14</sup>. Pero la ciudad recién fundada hubiera podido desaparecer pronto, corriendo la suerte de muchas otras fundaciones pasajeras que se dieron en la época, si no se hubieran descubierto las minas de oro que luego darían vida a la región. Se sabe que Pedro de Orsúa permaneció durante algunos meses explorando la zona, pero tuvo que regresar a Santafé a hacerle frente a un juicio de residencia que se venía adelantando en su contra. El liderazgo de la expedición recayó entonces en Ortún Velasco, quien decidió quedarse y contratar expertos para buscar minas de oro. En 1551 sus esfuerzos se vieron recompensados e inmediatamente se aprovecharon las poblaciones recién sometidas para obtener trabajadores<sup>15</sup>.

Poco se sabe acerca del trabajo de los indios durante los primeros y más intensos años de labor minera. Sin embargo, parece que en los encomenderos exigieron a cada comunidad una cantidad de trabajadores, como una forma de tributo. Los caciques eran los responsables de suministrar los muchachos que irían a las minas y por lo tanto se convirtieron en una figura muy importante, ya que actuaban como intermediarios entre los blancos y su propia comunidad. Los conquistadores entraron a situarse como una autoridad superior por encima de las formas de gobierno tradicional y asumieron algunas de las prerrogativas que los caciques tenían en tiempos prehispánicos. Tal vez por esta razón fue más sencillo que los grupos de las tierras altas aceptaran las exigencias de los encomenderos.

Las primeras descripciones detalladas de las encomiendas de la región datan del año de 1559, es decir, diez años después de la conquista. Se trata de una visita realizada por el escribano Cristóbal Bueno con el fin de hacer un censo o «descripción» de la población y averiguar otros aspectos relacionados con la organización política y económica de los indios<sup>16</sup>. A partir de este documento se puede deducir cuál era la estrategia de los españoles para ir estableciendo su dominio en los cacicazgos de las tierras altas: Una vez sometidos militarmente, imponían su

---

<sup>14</sup> Los títulos de encomienda más antiguos que se conocen para la Provincia de Pamplona se encuentran en la Visita realizada por el escribano Cristóbal Bueno en 1559: A.G.N., *Visitas de Santander*, 3, ff. 720r-898r.

<sup>15</sup> AGUADO [8], p. 467.

<sup>16</sup> A.G.N., *Visitas de Santander*, 3, ff. 720r-898r.



autoridad negociando con los caciques y autoridades tradicionales el tributo que de ahora en adelante tendrían que pagar en señal de sometimiento. La negociación se basaba en una situación de fuerza creada por la victoria militar, pero no todo era violencia y malos tratos. Las comunidades no se sometían pasivamente a sus nuevos amos, sino que tenían algún margen de negociación, a través de los caciques. Estos acordaban con los encomenderos la cantidad de muchachos que enviarían a las minas, a las estancias agrícolas y ganaderas, o al servicio doméstico en la ciudad. La obediencia de los trabajadores estaba garantizada por su respeto a las autoridades tradicionales. Por esta razón, no fue necesario introducir grandes cambios en la organización política. La autoridad de los caciques no sólo se mantuvo, sino que debió fortalecerse. Además, no se puede descartar que algunos de ellos hayan sacado ventajas de su posición de intermediarios y se hayan enriquecido a costa de los blancos y de su propia comunidad, tal como lo hicieron algunos jefes de los grupos Muisca de las provincias de Tunja y Santafé, o los «curacas» del Perú<sup>17</sup>.

Durante la visita realizada en 1559 se pudo apreciar que la mayoría de las comunidades le hacían las labranzas al encomendero y le daban algunos muchachos para trabajar en las minas. Es decir, el tributo consistía básicamente en proporcionar trabajadores, ya sea para la minería, para la agricultura o para el servicio personal. Los tributos en especie eran más escasos y consistían sobre todo en mantas, que los encomenderos usaban luego para pagar a los indios trabajadores. En otros casos, los indios entregaban bija, cueros de venado, oro en polvo, cera, miel, pescado o carne, pero estos elementos constituían un componente mínimo del tributo.

El sistema de la encomienda fue relativamente fácil de implantar en las tierras altas, pero no sucedió lo mismo con las tribus que habitaban la zona de Arboledas, Salazar de las Palmas, Cúcuta y Táchira, al nororiente de la provincia. Los grupos que no tenían un sistema político jerarquizado eran muy difíciles de someter y de obligar a dar tributos. Con ellos la fuerza no bastaba y tampoco se podían utilizar métodos demasiado violentos para obligarlos a servir, ya que tenían la posibilidad de escapar en cualquier momento hacia la selva. Por eso los conquistadores debieron cambiar de estrategia.

Lo primero era tratar de atraerlos «por las buenas», mediante regalos. Un conquistador que hubiera recibido una encomienda en esta región debía comenzar por buscar a sus indios para darles cuchillos, telas, machetes, cuentas de collar y otras cosas. Luego los convencían de hacer algunas labranzas y se les nombraba un «capitán», para enseñarles a pagar tributo. Si los indios aceptaban al capitán que les nombraban y accedían a trabajar para el encomendero seguían recibiendo algunas mercancías baratas en pago por sus servicios. Con el tiempo, estos indios eran instalados en tierras cercanas a las del encomendero y poco a

---

<sup>17</sup> STERN [3], pp. 59-92.

poco eran llevados a trabajar en las labranzas. El último paso consistía en formar cuadrillas y enviarlos a las minas.

Pero este era un proceso lento y delicado. Si los indios no estaban «contentos» con el encomendero podían escapar y retornar a las selvas, donde eran muy difíciles de encontrar. De unas 120 encomiendas que existían en 1559, cerca del 10% aún no le daban nada al encomendero por haber «dado la paz» hacía poco tiempo. Además, la mitad de esos grupos se habían rebelado y permanecían internados en el bosque. Ni siquiera los «capitanes» de los grupos pudieron hacer que los indios retornaran ese año para ser contados en el censo y se disculparon comentando que no tenían la autoridad suficiente para darle ordenes a sus compañeros<sup>18</sup>.

Las tribus que finalmente aceptaban someterse comenzaban haciendo algunas labranzas para el encomendero, pero no entregaban muchachos para trabajar en las minas. Bajo esta modalidad se encontraron en 1559 unas 13 encomiendas. Esto implicaba trasladar la gente desde las tierras bajas hasta los valles fríos y templados, creando algunos asentamientos cerca de las tierras del encomendero. Ahí los indios eran poblados y organizados en cacicazgos y capitanías, siguiendo el modelo de los grupos de las tierras altas. Con el paso de los años, los indios comenzaban a arraigarse en sus nuevas tierras, se acostumbraban a obedecer a los caciques recién nombrados. Cuando los cambios había sido plenamente asimilados eran finalmente conducidos a las minas. Por ejemplo un tal Pedro de Castro, contaba en 1579 que su padre había traído algunos indios que hablaban lenguas distintas y vestían «pampanillas» desde la zona de Arboledas, para instalarlos cerca del pueblo de Cirivitá, ubicado en la zona montañosa. Allí les «enseñó» a hacer algunas sementeras de maíz y organizó un pequeño asentamiento llamado por los españoles «Las Guayabas Agradas»<sup>19</sup>. Este método se siguió empleando durante mucho tiempo para atraer a los indios aún sin conquistar y se aplicó también con los miembros los grupos Tunebo, ubicados al suroriente de la provincia<sup>20</sup>. En 1602, por ejemplo, unos indios llamados «Gemará» fueron llevados cerca del actual pueblo de Labateca. En la visita realizada ese año, contaron que el encomendero les regalaba cosas como mantas chiquitas, carne y sal, para que le obedecieran y tuvieran «buen corazón con él»<sup>21</sup>. Unos años después, una cuadrilla de estos indios ya estaba trabajando en las minas.

Las tribus de las tierras bajas sufrieron entonces cambios muy importantes. En aquellas donde no habían jefes o caciques, los españoles crearon el cargo y le enseñaron a los indios a obedecerlo y a reconocer su autoridad haciéndole labranzas de maíz. También afectaron sus patrones de asentamiento y su economía tradicional, al trasladarlos de un lugar a otro. Esto, sumado al trabajo en las minas,

---

<sup>18</sup> GAMBOA [1], pp. 155-188.

<sup>19</sup> A.G.N., *Caciques e Indios*, Rollo 66, ff. 58r-v.

<sup>20</sup> Actualmente los Tunebo se conocen con el nombre de Uwa.

<sup>21</sup> A.G.N., *Visitas de Santander*, 3, ff. 681v-692v.

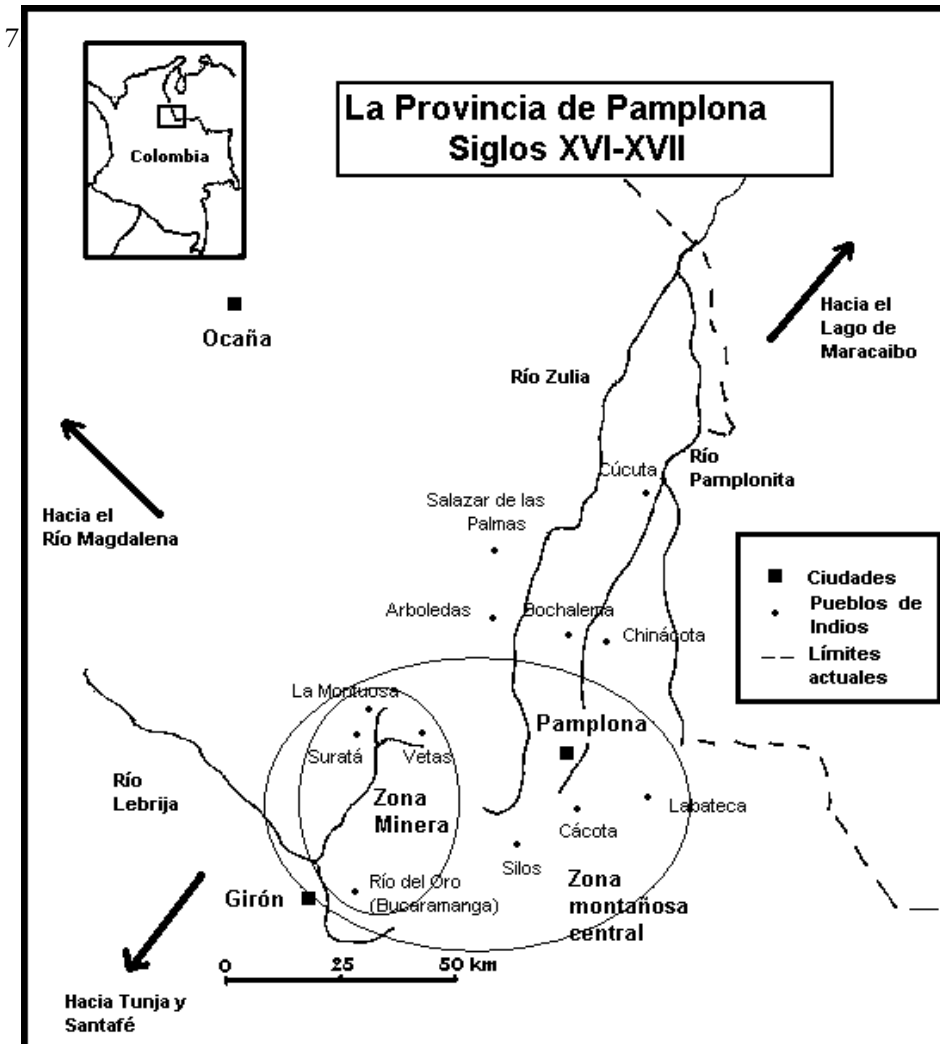
el cambio de clima y de alimentación, junto con la ruptura de sus relaciones de parentesco y las epidemias que asolaron la región, determinaron su rápida extinción. Ninguno de los grupos trasladados por los españoles de las tierras bajas a las tierras altas o a las minas sobrevivió durante mucho tiempo. Algunos de sus miembros huyeron hacia las selvas, otros murieron víctima de las enfermedades y el exceso de trabajo y muchos otros se integraron a las comunidades indígenas de las tierras altas o se establecieron como sirvientes en la ciudad de Pamplona.

Pero otra cosa sucedió con los cacicazgos de la zona montañosa, cuyas formas de organización social permanecieron y se adaptaron a la nueva situación, con lo cual lograron perdurar durante mucho más tiempo. En este caso, los encomenderos no tuvieron que introducir demasiados cambios en las estructuras económicas o políticas de las comunidades. No hubo necesidad de hacer grandes traslados de gente y salvo aquellos que eran enviados a las minas, la mayoría de la población permanecía con sus redes familiares intactas, ocupando las tierras que habían trabajado desde siempre. Los cultivos se siguieron realizando de la manera tradicional, aunque poco a poco se introdujeron productos y animales de origen europeo, como el trigo y el ganado. Sus tierras, aunque se vieron un poco reducidas, eran todavía suficientes a finales del siglo XVI y siguieron siendo manejadas de una forma comunitaria.

Los patrones de asentamiento tampoco cambiaron mucho, salvo de nuevo en el caso de las minas, donde surgieron nuevos poblados. Pero en todo el resto de la provincia, las viviendas dispersas por ríos y quebradas siguieron predominando por el resto del siglo, a pesar de las órdenes dadas por los sucesivos funcionarios de la corona española que visitaron la Provincia. Tampoco se hizo un gran esfuerzo por evangelizar a los indios, ya que en 1602, durante la visita del corregidor de Tunja, don Antonio Beltrán de Guevara y más de 50 años después de la conquista, muchos indios declararon que aún no sabían rezar y jamás habían recibido la doctrina. Además las iglesias que los encomenderos tenían obligación de construir no eran más que ranchos de paja que se hacían pasar por capillas para evitar las multas de los visitadores<sup>22</sup>.

---

<sup>22</sup> La visita del corregidor Beltrán de Guevara se encuentra dispersa en varios fondos del AGN. Ver por ejemplo la visita a la encomienda de Bochagá: AGN (Bogotá), *Visitas de Santander*, t. 8, f. 621r.



Mapa 1. La Provincia de Pamplona en los siglos XVI y XVII.

#### LA CRISIS DE LA ENCOMIENDA

Los servicios personales que en otras partes de América comenzaron a desaparecer hacia 1550, perduraron en la Provincia de Pamplona hasta la década de 1620, como el principal sistema de trabajo en el marco de la encomienda, a pesar de todas las leyes que lo prohibían. Bajo esta modalidad, los indios eran enviados

a trabajar sin recibir pago alguno por sus servicios y en condiciones que a veces eran bastante duras. Los encomenderos destinaban sus trabajadores básicamente a las tareas mineras y agrícolas, pero existían otras actividades que iban surgiendo con el tiempo.

A pesar de todos los intentos realizados por parte de las autoridades coloniales para organizar el pago de tributos en la provincia, los encomenderos lograron impedir las tasaciones durante todo el siglo XVI. Sabían muy bien que a partir del momento en que se fijaran las tasas ya no podrían seguir usando gratis la mano de obra indígena y por eso se oponían con todos los medios posibles a los visitadores que eran enviados periódicamente a realizar estas diligencias. La disculpa era siempre la misma. Se alegaba que los nativos eran tan «pobres» que no tenían nada más que su trabajo y que sería una gran carga para ellos obligarlos a pagar algún tributo. Cuando los indios eran interrogados se mostraban siempre de acuerdo con sus amos, aunque a veces resulta muy difícil precisar hasta que punto eran presionados para dar esas declaraciones.

El mismo año en que se descubrieron las minas (1551) la región fue visitada por un juez comisionado por la Real Audiencia de Santafé que ordenó detener los abusos que se estaban cometiendo al llevar indios de tierra fría a trabajar en las minas de tierra caliente, en contra de su voluntad. Sus medidas jamás fueron acatadas, aunque si generaron agrias quejas de los conquistadores pamploneses expresadas en largos memoriales que enviaron hasta España. En 1560 el Oidor Tomás López lo intentó de nuevo. Después de constatar que no se estaban cumpliendo las Cédulas Reales de 1549 que prohibían el trabajo de los indios en las minas y el servicio personal, repartió multas entre los encomenderos e hizo sacar una copia de las leyes en el libro del cabildo<sup>23</sup>. Sin embargo todo siguió igual. Hubo por lo menos dos visitas más en lo que quedaba del siglo y en todas se trató de hacer cumplir la ley. Pero todo fue en vano. Las autoridades optaron entonces por dejar las cosas como estaban y mirar hacia otro lado. Mientras el oro de las minas continuara llegando a las Cajas Reales, el sistema seguiría funcionando<sup>24</sup>.

Los servicios personales se prolongaron hasta las primeras décadas del siglo XVII, casi sin ningún cambio. Por ejemplo la familia Velasco, descendiente del fundador de la ciudad, tenía encomendados los repartimientos de Guaca, Bucarica y Cágota. Los indios que entregaban los caciques eran enviados a buscar oro en las minas de aluvión cercanas a la actual ciudad de Bucaramanga y trabajaban bajo el sistema que se conocía localmente como «dar jornal». Esto significaba que cada semana debían entregarle al capataz una cantidad establecida, que variaba de 1 a 2 pesos de oro en polvo<sup>25</sup>. Si los indios no cumplían eran duramente

---

<sup>23</sup> Enrique OTERO (coord.), *Primer libro de actas del cabildo de la ciudad de Pamplona en la Nueva Granada 1552-1561*, Bogotá, Academia de Historia, 1950, pp. 314-315.

<sup>24</sup> GAMBOA [1], p. 165.

<sup>25</sup> El oro en polvo que se sacaba de las minas de la región variaba en su pureza de 13 a 18 quilates.

castigados. En 1622 algunos de ellos se quejaron de que pasaban mucho tiempo sin ver a sus familias y que el encomendero no les proporcionaba comida y herramientas, como era su deber. Esto se debía a que la otra actividad a la que se dedicaba la familia Velasco era a la producción de quesos, conservas, carnes secas y textiles, que debían elaborar las mujeres de cada comunidad en sus pueblos y luego llevar ellas mismas hasta las minas venderlas a sus maridos. Mientras el encomendero se ocupaba de las minas y la producción agrícola, su esposa vigilaba el trabajo de las mujeres que hacían la comida y la ropa para los mineros en un obraje que habían establecido. Allí, las indias también debían cumplir con unas cuotas de trabajo asignadas por la encomendera, o de lo contrario se exponían a una serie de castigos. En una investigación realizada en 1622 por el oidor de la Real Audiencia de Santafé, don Juan de Villabona, se descubrió que había cerca de 40 mujeres de todas las edades trabajando a órdenes de la esposa y la hija del encomendero. Sus tareas iban desde el hilado de algodón y la elaboración de mantas, hasta la fabricación de quesos y conservas, que llevaban a vender a las minas. Incluso había niñas de 7 a 8 años, cuyo trabajo consistía en «quitarle los mosquitos a la encomendera» y servirle de dama de compañía. Las quejas más amargas de las mujeres se centraban en el hecho de que no les daban nada por su trabajo, ni les daban tiempo para «hacer vida» con sus maridos. Las solteras se quejaron de no haber podido aún «tomar estado» por estar ocupadas en estas labores<sup>26</sup>.

Pero este sistema pronto comenzó a entrar en crisis. Las minas de oro empezaron a agotarse, la población indígena disminuía cada día más y a finales del siglo XVI los encomenderos comenzaron a arruinarse y a pensar en invertir en otros negocios como la agricultura y la ganadería. La ruina minera se acentuó al comenzar el siguiente siglo, llegando a niveles críticos a partir de la década de 1630, en un proceso que no solo se vivió en la provincia que se viene analizando, sino en los principales distritos mineros del Nuevo Reino de Granada<sup>27</sup>. Las primeras décadas del siglo XVII marcan también el inicio de la aplicación de las leyes sobre los tributos y los salarios de los indios, que en esta provincia tuvieron que esperar por más de 70 años para su cumplimiento. Con más de medio siglo de retraso, los mismos factores que habían determinado la crisis de la encomienda en México y Perú se hacían ahora presentes en la alejada Provincia de Pamplona: disminución de la población indígena tributaria, aplicación cada vez más eficiente de la legislación protectora y, en general, un mayor control del Estado colonial. La hora de los encomenderos estaba terminando y comenzaba la hora de los hacendados.

---

<sup>26</sup> AGN, *Visitas de Boyacá*, t. 11, ff. 590r-600v.

<sup>27</sup> Un análisis sobre las causas de la decadencia minera y sobre el trabajo de los indios en las minas puede consultarse en: COLMENARES, [1] 1969, y Jorge GAMBOA, «El trabajo de los indios en las minas de Pamplona», María C. MOGOLLÓN y Silvano PABÓN (coord.), *Poblamiento regional, Etnohistoria y Etnografía en Pamplona*, Cúcuta, Cámara de Comercio, 1995.

El final del siglo XVI significó una serie de cambios bastante drásticos para los indígenas. En primer lugar la población se redujo de una manera considerable, debido a los traslados, las enfermedades, el exceso de trabajo, la huida de los pueblos y el mestizaje. De cerca de 32.000 indios que se encontraban encomendados en 1559, no quedaban sino unos 10.000 en 1602. Pero a partir de este momento la curva decreciente se estabiliza y, aunque el descenso continúa, lo hace de un modo mucho más lento a lo largo de los siglos XVII y XVIII<sup>28</sup>.

Otros cambios importantes se presentaron al cambiar el patrón disperso de asentamiento que se había mantenido durante el siglo XVI. Los visitantes que recorrieron la provincia dejaron órdenes expresas en cada ocasión para organizar a los indios en pueblos al estilo español, por lo menos desde 1560. Sin embargo era un estilo de vida al que no estaban acostumbrados y siempre ofrecieron una fuerte resistencia. A lo sumo, las autoridades alcanzaron a realizar el trazado de algunos pueblos, pero una vez que se marchaba de la región, los indios regresaban a sus antiguas viviendas a lo largo de ríos y quebradas. Su rebeldía era además apoyada y fomentada por los mismos encomenderos, quienes procuraban tener a los nativos cerca de sus estancias para hacer más cómodo el trabajo. Solamente en la zona minera lograron organizarse asentamientos estables, que consistían básicamente en una serie de ranchos donde vivían las cuadrillas de trabajadores enviados desde el resto de la provincia.

De esta manera ninguno de los pueblos de indios organizados en el siglo XVI llegó a sobrevivir. Pero en 1622 el visitador Juan de Villabona logró reunir las comunidades dispersas en 10 pueblos donde aceptaron quedarse. Aún no es claro por qué este poblamiento tuvo éxito finalmente, pero muy seguramente tiene que ver con los cambios sociales y económicos que se estaban dando en la provincia con la crisis de la economía minera basada en la encomienda y el surgimiento de una economía agraria y ganadera, basada en las haciendas con trabajadores «concertados» y jornaleros<sup>29</sup>.

Por otro lado, las tierras de las comunidades se vieron seriamente disminuidas durante aquellos años. Sin embargo no llegaron a presentarse grandes conflictos por este motivo, ya que la población iba disminuyendo al mismo tiempo y cada vez ocupaban menos espacio. La invasión a las tierras de los indios que iban quedando abandonadas a medida que la catástrofe demográfica avanzaba comenzó por los encomenderos, quienes se apropiaron de estancias y aposentos en los terrenos comunitarios y fueron extendiendo poco a poco sus dominios con el apoyo del cabildo de la ciudad de Pamplona que legalizaba la posesión de estos terrenos. Pero además de esto, las tierras de las comunidades sufrieron la invasión de una gran cantidad de mestizos, blancos pobres e indios forasteros que se instalaban en pequeñas parcelas y constituían un sector de la población cada día más numeroso.

---

<sup>28</sup> COLMENARES, [1], 1969, p. 50.

<sup>29</sup> *Idem*.

Como una medida de protección de la Corona española frente a las tierras que aún les quedaban, se empezaron a otorgar resguardos desde la década de 1590, que luego fueron reorganizados en la visita de Juan de Villabona en 1622. Muchas comunidades tuvieron que abandonar sus antiguas parcelas para instalarse en los nuevos resguardos, lo cual debió causar más de un conflicto en su interior. Sin embargo parece que toda esta reorganización espacial y económica se hizo sin que hubiera demasiada resistencia por parte de los indígenas, que una vez instalados en los pueblos recién construidos, acudieron a cultivarla con entusiasmo. La premura de los indios era tal, que en las órdenes redactadas por Villabona, se encargaba a los comisionados para el poblamiento que no repartieran las parcelas de cada comunidad hasta que no se hubieran construido la iglesia y las viviendas, porque de lo contrario todos se irían a sembrar y abandonarían la construcción del pueblo<sup>30</sup>. En cada sitio se reunieron varias comunidades provenientes de los valles aledaños, que construyeron bohíos en barrios separados. En el centro del poblado se trazó la plaza principal, con su iglesia respectiva. Alrededor se ubicaron los bohíos de los caciques e indios principales. Algunos de estos asentamientos crecieron hasta convertirse en ciudades, otros se mantuvieron en el estancamiento, pero casi todos perduran hasta nuestros días<sup>31</sup>.

La situación laboral también dio un giro decisivo por aquellos años. La crisis de la encomienda poco a poco fue haciendo desaparecer el trabajo forzado y los servicios personales para el encomendero. Estos sistemas fueron reemplazados por formas de trabajo semiasalariado, como el «alquiler» o «concierto», tanto en las minas, como en el campo y la ciudad. Concertarse significaba firmar un contrato en el cual se establecía la labor que debía realizarse, el tiempo de trabajo y la paga que se iba a recibir. Podía ser un trabajador minero, al cual se le pagaba con el oro de la propia mina, o un trabajador agrícola, cuyos pagos eran por lo general en especie: mantas, cuchillos, camisetas, herramientas, etc. Pero también había conciertos y alquileres para labores que se realizaban en la ciudad, como las manufacturas, artesanías y el servicio doméstico<sup>32</sup>.

En Pamplona comenzó a aparecer desde las últimas décadas del siglo XVI un pequeño sector de indios forasteros, venidos de sitios muy diversos como las provincias del interior del Nuevo Reino de Granada, Perú y Venezuela, que seguramente estaban huyendo de sus encomiendas y que una vez en la ciudad se dedicaban a montar talleres artesanales o trabajaban como sirvientes de las familias de la clase alta. Se han encontrado numerosos «conciertos» de indios e indias

---

<sup>30</sup> Ver por ejemplo las órdenes dadas por Juan de Villabona a Luis Jurado, juez poblador del sitio de Labateca el 19 de julio de 1623. A.G.N., *Visitas de Boyacá*, t. 9, ff. 589r-594v.

<sup>31</sup> Los pueblos de indios así creados fueron: Bucaramanga, Cácuta de Velasco, Cácuta de Suratá, Chinácota, Silos, Labateca, Chopo, Bochalema, Cúcuta y Arboledas. En la zona minera se establecieron también los pueblos de Las Vetas y La Montuosa.

<sup>32</sup> Silvano PABÓN, *Historia del poblamiento y construcción del espacio hispánico en Pamplona*, Cúcuta, Cámara de Comercio, 1996, p. 180.



forasteros en la ciudad que se dedicaban a múltiples labores, desde la zapatería hasta la cocina. Pero las diferencias de ingresos eran grandes dependiendo del oficio que ejercían. Un arriero podía ganar unos 16 pesos de oro al año, un vaquero o gañán unos 15 pesos, un sastre o zapatero unos 60 pesos, pero una india del servicio doméstico recibía dos o tres mantas y un «chumbe», cuyo valor no superaba los 5 pesos. Sin embargo, hay que tener en cuenta que además del pago, el trabajador recibía comida y alojamiento en la mayoría de los casos. Un típico «concierto de servicios» es el que firmó el indio Juan de Barquisimeto (Venezuela) en 1590 ante el notario de la ciudad. Allí el mercader Gabriel González lo contrataba como sirviente, comprometiéndose a darle «de comer y de beber y vida honesta y razonable», además de 10 pesos de oro en polvo, los alpargates que fueran necesarios y un sombrero de la tierra. El indio, por su parte, se comprometía a permanecer a su servicio durante el año que duraba el contrato bajo pena de «perder lo servido y de que se pueda ir por él donde estuviere y traerlo para que sirva de nuevo»<sup>33</sup>.

El pago de salarios se reglamentó finalmente, tanto en el campo como en las minas, durante la visita de Juan de Villabona en 1622, quien además logró por fin hacer la tasación de los tributos y abolir el servicio personal. El visitador estableció que los indios empleados en labores agrícolas debían recibir un real de plata por cada día de trabajo y aquellos destinados a la minería un tomín de oro de 20 quilates<sup>34</sup>. En cuanto a los tributos, se estableció también una tasa diferencial para todos los indios varones de 17 a 54 años. Los miembros de comunidades campesinas pagarían de ahora en adelante a sus encomenderos 4 pesos de oro de 20 quilates al año, divididos en dos partes que se daban en Navidad y el día de San Juan. Por su parte, los habitantes de los pueblos mineros pagarían 7 pesos de 20 quilates de la misma manera<sup>35</sup>.

Con esto se le dio un duro golpe al sistema de la encomienda, cuya suerte ya estaba sellada. Pero las medidas habían llegado demasiado tarde para impedir la catástrofe demográfica y los abusos de los encomenderos. Su aplicación se había dilatado por más de 70 años y solamente se pudo aplicar cuando las élites locales lo permitieron porque ya no afectaba sustancialmente sus intereses. Sin embargo no faltaron quejas de algunos encomenderos en los años posteriores, quienes contaban que los indios ya no querían trabajar, por más de que les ofrecieran jugosos salarios, y que incluso se reían de los españoles y les proponían que si trabajaban para ellos les pagarían el doble de lo que ofrecían<sup>36</sup>. Pero esto no era más que el canto del cisne de una institución en decadencia.

---

<sup>33</sup> *Idem.*

<sup>34</sup> Los salarios eran más altos en las minas que en el campo, ya que un real de plata valía 34 maravedís, mientras que un tomín de oro de 20 quilates (la octava parte de un peso) valía unos 65 maravedís.

<sup>35</sup> AGN, *Impuestos varios*, t. 16, f. 405r.

<sup>36</sup> *Idem.*

Sabemos realmente muy poco sobre los cambios sufridos a nivel de la organización interna de las comunidades indígenas por esta época. Sin embargo, las autoridades tradicionales se mantuvieron por lo menos hasta la década de 1650, cuando todavía aparecen con relativa frecuencia representando a sus comunidades ante las autoridades. Un pueblo como Labateca, formado por unas 15 comunidades distintas, tenía en 1657 varios caciques y capitanes que representaban las formas tradicionales de gobierno. Pero junto a ellos ya aparecían algunas figuras nuevas como «gobernadores» o «tenientes» indios, que eran nombrados por las autoridades coloniales<sup>37</sup>. Tendrían que pasar por lo menos otros 50 años para que los sistemas políticos tradicionales de origen prehispánico fueran finalmente reemplazados por las nuevas formas que se estaban gestando, cuya legitimidad ya no provenía de las costumbres comunitarias, sino de los nombramientos efectuados por los corregidores.

En el terreno de la religión los cambios también comenzaron a notarse en la década de 1620, después de que Juan de Villabona estableciera un sistema más eficiente de evangelización y la tarea se facilitara al tener a los indios concentrados en los pueblos. Después de más de medio siglo de la conquista, los naturales recibieron la doctrina y comenzaron a abrazar el cristianismo con fervor. Las fiestas religiosas se multiplicaron, y no faltaron oportunas apariciones de vírgenes, como Nuestra Señora de las Angustias de Labateca, que atrajeron la atención de los nativos e impulsaron la tarea de los sacerdotes<sup>38</sup>. El fervor de los indios y su entusiasmo por las fiestas religiosas llegó a tal grado, que no faltaron las sospechas de que todo aquello no era más que una forma de ocultar su paganismo. En 1622 el cabildo de Pamplona se quejó ante el arzobispo del Nuevo Reino de Granada porque desde hacía algunos años venían celebrándose en los pueblos de indios grandes fiestas donde se hacían «muy notables ofensas», bajo el pretexto de rendir culto a los santos. El cabildo se quejaba, tal vez exageradamente, de que las borracheras comenzaban un mes antes de la fiesta y duraban hasta un mes después. Se organizaban «cercas y palizadas» para lidiar toros y jugar a la caña, donde se reunía mucha «gente de mal vivir, vagabundos, mestizos y mestizas, que andan todo el año de unos pueblos a otros haciendo muchas ofensas contra Dios nuestro señor». Como las fiestas se hacían varias veces al año, el cabildo se lamentaba amargamente del estado de desorden en que permanecía la provincia. Por esta razón el arzobispo tuvo que ordenar a los curas de cada pueblo que no hicieran sino una fiesta al año, con sus respectivas vísperas y procesión<sup>39</sup>. Pero esta orden no fue suficiente y al año siguiente, durante la visita de Juan de Villabona se tomaron nuevas medidas. El oidor tuvo que amenazar a los caciques con privarlos de sus cacicazgos si continuaban patrocinando esas fiestas, sobre todo en los días

---

<sup>37</sup> A.G.N. *Visitas de Santander*. t. 11, ff. 1-250.

<sup>38</sup> Idem.

<sup>39</sup> A.G.N. *Visitas de Boyacá*, t. 9, f. 502 r.

de trabajo. También se prohibió que las cajas y pendones de las iglesias se usaran para «hacer regocijos». Su uso debía limitarse en las fiestas a la víspera, la misa y la procesión «porque —anotaba el visitador— fuera de estos casos no sirven estos instrumentos sino es para convocar a la gente para borracheras y cometer excesos y muchas veces heridas y muertes...»<sup>40</sup>. A los mestizos que se hallaran participando en estas fiestas o conviviendo con los indios, en contra de lo dispuesto por la ley, se les condenaría al destierro y las galeras.

Junto a las fiestas, la Iglesia también impulsó la fundación de cofradías de indios, que se conocieron en la región en la década de 1630 y en torno a ellas comenzó a girar la vida de las comunidades. Su función primordial era recoger fondos para las fiestas y el culto de algún santo, pero es probable que se constituyeran también en sistemas de ahorro y seguridad social para los miembros de la hermandad. De este modo, cuando algún cofrade enfermaba o necesitaba el apoyo de los demás, se tomaban fondos de la cofradía para socorrerlo. También cuando el pueblo necesitaba emprender obras de interés general, como un puente, un camino, el arreglo de la iglesia o costear un pleito judicial para defender las tierras del resguardo, se usaban los fondos de la cofradía, que eran administrados por los caciques del lugar con la respectiva supervisión del cura doctrinero.

#### CONSIDERACIONES FINALES

El hecho de que la región analizada haya sido conquistada hacia 1549 determinó un desfase en el desarrollo del sistema de la encomienda, con respecto a lo sucedido en México y Perú, ya que en este caso prolongó su vitalidad hasta la primera mitad del siglo XVII. Las razones para que esto sucediera de esta forma en el Nuevo Reino de Granada y en esta provincia en particular son de diversa índole. En primer lugar el sector de los encomenderos pudo consolidarse fácilmente como grupo dominante de la sociedad local y permanecer durante mucho tiempo en este lugar privilegiado gracias al escaso control que ejercieron las autoridades coloniales, lo cual le permitió mantener un monopolio sobre las instituciones de gobierno regional (el cabildo) y las fuentes de riqueza, principalmente la mano de obra indígena y las minas de oro. En segundo lugar, el auge de la minería que se dio a finales del siglo XVI permitió que el sistema de la encomienda, basado en los servicios personales, fuera rentable durante mucho tiempo. La crisis de la minería significó una crisis paralela de todo el sistema. Por último se podría mencionar que en la región no existieron grandes empresarios sin encomienda que pudieran presionar a las autoridades para que permitieran el acceso a la mano de obra monopolizada por los encomenderos. Fue de nuevo la ruina de la minería la que abriría las puertas para un fortalecimiento de la agricultura, el co-

---

<sup>40</sup> Ibidem, f. 255r.

mercio y otras actividades que hicieron aparecer nuevos actores dentro de los grupos dominantes de la región.

Un hecho importante para destacar en el análisis del caso de Pamplona es que la encomienda tuvo que adaptarse a las diversas circunstancias que se iban encontrando los conquistadores. En este sentido la variable más importante fue el tipo de organización social que tenían las comunidades sometidas. En aquellas con niveles de jerarquización más complejos se desarrolló un modelo clásico de encomienda y se consolidaron como «áreas centrales» de la región. Pero en los casos de sociedades tribales o de cazadores-recolectores, la encomienda fue muy difícil de implantar. Además, en ambas situaciones el sistema generó cambios drásticos al interior de las comunidades indígenas, aunque fueron mucho más dramáticos en la zona de la periferia. Muchas gentes fueron trasladadas de unas tierras a otras a conveniencia de los encomenderos, cambiando sus patrones tradicionales de producción y de asentamiento. También, en el caso de las tribus, se crearon estructuras políticas (caciques y capitanes) que antes no existían, con el fin de facilitar su dominación. La unión de todos estos factores, junto con las jornadas excesivas de trabajo y la desestructuración de las relaciones de parentesco, hizo que muchas comunidades casi llegaran al borde de la extinción. Todo esto teniendo en cuenta que el balance fue siempre más favorable para los cacicazgos de las tierras altas que para los demás.

Un siglo después de la conquista la vida de los indios había cambiado de manera radical. Si algún viajero hubiera recorrido la Provincia de Pamplona a finales del siglo XVI habría encontrado un paisaje lleno de indios dispersos, sometidos al régimen de la encomienda y a los duros trabajos de las minas, pero que aún conservaban su lengua, su religión y la mayoría de sus costumbres casi intactas. Pero si ese mismo viajero se hubiera aventurado por aquellas tierras en la década de 1650 habría encontrado el paisaje bastante cambiado. Ahora existían pequeños poblados indígenas, cada uno compitiendo por tener la mejor iglesia de la comarca y las mejores fiestas patronales. Todos estaban bautizados y pocos se acordaban de la lengua chitarera o de los antiguos dioses, aunque todavía era posible reconocer sus huellas en la religiosidad popular y en las prácticas de medicina tradicional y hechicería. La mayoría de los indios de la región trabajaban ahora como jornaleros o concertados en las haciendas, en las minas o en la ciudad y aunque todavía quedaban muchos encomenderos, su título ya no representaba casi nada por aquel entonces. Las minas se encontraban arruinadas y el negocio estaba ahora en el campo. Con muchos años de retraso con respecto a México y Perú, la hora de la encomienda había llegado a su fin. Los mestizos habían hecho su aparición en el escenario provincial y reclamaban su propio espacio. Pero las comunidades indígenas, aunque bastante transformadas con respecto a su situación original, aún eran fuertes y lograrían perdurar hasta el final de la época colonial.

---

*This article is about the introduction of the encomienda system in the indigenous communities of the Pamplona Province (East-North region of the New Kingdom of Granada, actual Colombia) as a result of the Spanish Conquest. The sources used are the visits of oidores of the Santafé Real Audiencia as a basis for the reconstruction of the main lines of the changing process. It is argued that different domination strategies were enforced in this region according to the natives' different organization systems –from ierarchical cacicazgos up to more egalitarian tribal societies. The main aim of this work is to show that far from being a monolithic institution, the encomienda had to adapt itself to a variety of circumstances.*

KEY WORDS: *Encomienda, New Kingdom of Granada, 16<sup>th</sup>-17<sup>th</sup> Centuries, indigenous peoples, Colombia.*

---

Fecha de recepción: 21 de Agosto de 2003.

Fecha de aceptación: 20 de Mayo de 2004.